

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HCD/LIX/LPN/09/2004  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE VEHICULAR  
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS.**

**ANEXO TÉCNICO**

**1.- CONDICIONES EN QUE SE DEBERA PRESTAR EL SERVICIO**

1.- El licitante deberá proporcionar el mantenimiento preventivo a los vehículos automotores institucionales de distintas marcas, modelos, tipos y cilindrajes, todos ubicados en las instalaciones de la H. Cámara de Diputados, conforme al padrón vehicular.

2. Se entenderá como mantenimiento preventivo **AFINACIÓN DE MOTOR, CAMBIO DE ACEITE, SERVICIO DE LUBRICACIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS, CAMBIO DE FRENOS Y SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO.**

3.- Tratándose del mantenimiento correctivo, la **H. Cámara de Diputados se reserva el derecho** de elegir de entre los talleres ganadores a aquel o aquellos, previa cotización que otorguen el precio y las mejores condiciones para la H. Cámara de Diputados.

4.- Los licitantes, en todos los casos deberán suministrar la mano de obra, partes, refacciones y accesorios que se requieran para la reparación de los vehículos.

5.- Respecto de las refacciones, partes o accesorios que instalen y suministren los licitantes, deberán ser nuevos, de marca reconocida y compatibles con marca y tipo de vehículos. La H. Cámara de Diputados se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y de cualquier forma que lo anterior se cumpla.

6.- Los servicios objeto de esta licitación, deberán ser oportunos y de calidad; por ningún motivo se aceptará que estos no cumplan con las especificaciones expresadas en este anexo; de la misma manera, en lo referente a las partes, refacciones y accesorios a reemplazar no se aceptarán refacciones usadas, reconstruidas ni recicladas, de tal forma que si la H. Cámara de Diputados corrobora por cualquier medio que algún o algunos licitantes hacen uso de las refacciones antes mencionadas, será causa para rescindir el contrato.

7.- Los licitantes conjuntamente con el Departamento de Transportes levantarán un inventario de las condiciones físicas y de equipo de los vehículos en el momento que estos mismos sean trasladados a las instalaciones del taller, los cuales una vez reparados, deberán ser regresados en las mismas condiciones, para lo cual se levantará un inventario final. Por lo que cualquier desperfecto o faltante en el traslado y / o en el taller será cubierto por el licitante.

8.- Los licitantes serán responsables de entregar las unidades reparadas a entera satisfacción de la H. Cámara de Diputados a mas tardar en el tiempo indicado, ya que de no ser así, se

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HCD/LIX/LPN/09/2004  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE VEHICULAR  
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS.**

harán efectivas las garantías correspondientes y / o en su caso la pena convencional que las bases indican.

9.- Si al momento de efectuar la reparación los licitantes causaran cualquier daño mecánico al vehículo, tendrán la obligación de repararlo.

10.- Los licitantes están de acuerdo que en el caso de que se les llegara a solicitar trabajos de mantenimiento correctivo, se aplicarían las condiciones antes descritas.

## **2.- DE LAS INSTALACIONES**

Los licitantes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos de instalaciones y equipos:

Deberán tener cuando menos:

- 1) Un área techada
- 2) Piso de concreto
- 3) Areas de trabajo limitadas
- 4) Area de lavado y engrasado
- 5) Area de Recepción
- 6) Oficina
- 7) Almacén de refacciones
- 8) Barda perimetral de cuando menos 4 metros de altura y rejas
- 9) La distancia entre el taller y la H. Cámara de Diputados no deberá ser mayor a 20 kilómetros

## **3.- DEL EQUIPO MINIMO NECESARIO**

|                                                              |    |
|--------------------------------------------------------------|----|
| Analizador de 5 gases                                        | 1  |
| Equipo de diagnóstico actualizado (scanner) autos americanos | 1  |
| Equipo de diagnóstico actualizado (scanner) autos europeos   | 1  |
| Equipo de diagnóstico actualizado (scanner) autos asiáticos  | 1  |
| Equipo para limpieza y lavado de inyectores                  | 1  |
| Compresora para aire 5 HP                                    | 2  |
| Pluma o garrucha para maniobras                              | 2  |
| Gatos hidráulicos                                            | 4  |
| Juego de torres                                              | 10 |
| Torque                                                       | 1  |
| Líneas neumáticas                                            | 2  |

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HCD/LIX/LPN/09/2004  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE VEHICULAR  
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS.**

|                                                                                        |             |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Bomba de presión para lavado automotriz                                                | 1           |
| Engrasadora neumática para lubricación                                                 | 1           |
| Cubetas despachadoras de aceite                                                        | 1           |
| Equipo autógena                                                                        | 1           |
| Planta de soldar                                                                       | 1           |
| Porto power                                                                            | 1           |
| Multímetros                                                                            | 2           |
| Voltaperímetro                                                                         | 2           |
| Cargador de batería 6 – 8 ó 12 – 16 volts                                              | 1           |
| Soldador de plomo                                                                      | 1           |
| Herramienta de manuales, estándar, multimétricas y extractrices (mínimo tres técnicos) | 1 x técnico |
| Banco de trabajo                                                                       | 4           |
| Vehículo propio para el servicio ( acreditar con copia y factura original para cotejo) | 2           |

#### **4.- DESCRIPCIÓN DE LAS REPARACIONES**

##### **1. AFINACION**

Se entiende por afinación en cualquier caso como: cambio de bujías, cambio de filtro de aire, cambio de filtro de gasolina, lavado de inyectores, lavado de cuerpo de aceleración.

##### **2. CAMBIO DE ACEITE**

Se entiende como cambio de aceite: cambio de aceite y filtro del mismo.

##### **3.- SERVICIO DE LUBRICACION**

Se entiende como servicio de lubricación: lavado de chasis, engrasado de suspensión, lavado de motor, lavado de carrocería interior, verificación de niveles y en su caso adición de fluidos.

##### **4.- LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS**

Se entiende como limpieza y ajuste de frenos: limpieza de los mismos y ajuste de frenos traseros (cuando son de tambor).

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HCD/LIX/LPN/09/2004  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE VEHICULAR  
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS.**

### **5.-CAMBIO DE FRENOS**

Se entiende como cambio de frenos generales: cambio de balatas delanteras, rectificado de discos delanteros, repuesto de ligas de caliper.

Cambio de balatas traseras, rectificar y conformar tambores, cambio de resortes traseros, cambio de cilindros (2).

### **6.- TIEMPO MINIMO DE REPARACIONES Y GARANTIAS EN TODOS LOS VEHICULOS**

| <b>REPARACION</b>              | <b>TIEMPO DE REPARACION</b> | <b>GARANTIA</b> |
|--------------------------------|-----------------------------|-----------------|
| AFINACIÓN                      | 1 DIA HABIL                 | 120 DIAS        |
| CAMBIO DE ACEITE               | 1 HORA                      | 120 DIAS        |
| SERVICIO DE LUBRICACIÓN        | 3 HORAS                     | SIN GARANTIA    |
| LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS    | ½ DIA HABIL                 | 90 DIAS         |
| REPARACIÓN DE FRENOS GENERALES | 1 DIA HABIL                 | 120 DIAS        |

### **7.- OTROS CONCEPTOS**

Es el documento mediante el cual el prestador del servicio se compromete a respaldar por escrito en papel membreado de la empresa o persona física, contra cualquier defecto y por un tiempo determinado, los trabajos de reparación y/o mantenimiento efectuado al vehículo.

#### **7.1 GARANTÍA**

Al proceso de revisión de un vehículo que lleva a cabo el prestador del servicio para determinar el estado que guarda la carrocería y/o funcionamiento mecánico, eléctrico o electrónico u otras partes o componentes de dicho vehículo y proponer su reparación o en su caso, el mantenimiento correspondiente.

#### **7.2 PRESUPUESTO**

Es el documento que elabora el prestador de servicio en el cual se señalan las características del servicio y/o mantenimiento del vehículo, el costo de la mano de obra y en su caso, el de las refacciones, partes u otros materiales necesarios, así como su vigencia independientemente de que se fijen mecanismos de variación de precios en rubros específicos que se encuentren fuera de control del prestador de servicio.